41

MISIÓN PERMANENTE DEL **URUGUAY**
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

16° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
29 de Abril de 2013

EPU BANGLADESH

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Bangladesh y desea destacar (*las recientes ratificaciones, como el Estatuto de Roma, y*) el establecimiento del Tribunal de crímenes internacionales, (*la adopción de una Estrategia Nacional para eliminar la corrupción)* y el Plan de Acción Nacional para combatir la trata de personas.

Uruguay recomienda:
- Modificar la legislación vigente a efectos de no imponer la pena de muerte, ni la cadena perpetua, por delitos cometidos por menores de 18 años de edad, con miras a abolir la pena de muerte.
- Fortalecer todas las medidas a efectos de asegurar que todos los niños cuenten con certificados de nacimiento válido, así como desplegar mayores y más coordinados esfuerzos para proteger a los niños de los matrimonios precoces y forzados.

(*Complementando los esfuerzos realizados,)*
- Asegurar que todos los actos de violencia contra las mujeres y niñas estén tipificados como delito, que los autores sean enjuiciados y castigados y que las (*mujeres y las niñas*) víctimas de violencia tengan acceso a medios inmediatos de protección, reparación y reintegración social.
- Suprimir todos los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la justicia, y
- velar por que las decisiones (*de los shalishes*) no sean contrarias a la ley y no den lugar a castigos extrajudiciales (*para las mujeres*).

Finalmente Uruguay recomienda:
- Adherir a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y aceptar la competencia de su órgano de vigilancia.

Muchas gracias.